



UNIDAD DE PERSONAL

PENSIÓN DE SOBREV. - CASO DE B. DE SUBSISTENCIA DE DERECHO DE PENSIÓN DE ORFANDAD HASTA LOS 21 AÑOS DE EDAD

REQUISITOS

- 1) Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- 2) Subsiste el derecho siempre que siga en forma ininterrumpida estudios de nivel básico o superior de educación.
- 3) Copia simple legible del documento de identidad.
- 4) Certificado de estudios.
- 5) Certificado de soltería.
- 6) Declaración jurada del (la) recurrente indicando que permanece soltero (a), no ha formado hogar fuera del matrimonio, no tiene actividad lucrativa, carece de renta afecta y no se encuentra amparada en algún sistema de la seguridad social.
- 7) Constancia de no inscripción en el Registro de Asegurados del Seguro Social de Es Salud, expedida por la Oficina de Registro y Cuenta Individual Nacional de Empleadores y Aseguradores (ORCINEA).

[Descargar Declaración Jurada](#)

FUENTE: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PRESENTAR EN MESA DE PARTE VIRTUAL DE LA OFICINA GENERAL DE PERSONAL (tramite MAT) O EN EL SIGUENTE LINK:

<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>